

Crónica del taller: La intermediación financiera y regulación a la Banca

Autora: María Verónica Caqui Raymundo

Publicado el 30/09/2018

El 22 de setiembre del presente año, realizamos un evento sobre “La Regulación Bancaria y Mercado de Capitales”, presentado por el ponente el Dr. Mauricio Alcedo Arana, organizado por el Grupo de Estudios de Derecho Corporativo UNFV.

Esta espléndida conferencia comenzó con la ponencia del destacado Dr. Mauricio Alcedo, con el tema: La intermediación financiera y la regulación a la banca. El doctor inicia explicando el tema de intermediación financiera, su importancia es debido a la intervención de los (sujetos) “agentes superavitarios” personas que poseen muchos recursos y “agentes deficitarios” personas que necesitan de estos recursos para satisfacer sus necesidades. Por ello surge la intermediación financiera, lo cual se origina por la necesidad de llevar estos recursos; siendo un proceso mediante el cual una entidad financiera capta fondos de los agentes superavitarios para trasladarlo a los agentes deficitarios. Interviniendo los sistemas financieros (entidades bancarias), empresas fondo de seguro (fondo de pensiones), etc.

En la actualidad debido al avance en la tecnología aparece la desintermediación financiera, las “fintech”, tecnologías aplicadas al servicio financiera. No es un tipo de empresa, sino una forma de hacer negocio (plataformas virtuales). Cuenta con distintos tipos de servicios aplicados a través de la tecnología., llevando al agente superavitario a asociarse directamente con los agente deficitarios. No hay un sistema específico que regule las fintech, pero la SBS y la SMV ya están desarrollando un proyecto de ley al respecto.

El doctor, también explicó dos principios básicos para regular a los bancos: fallas de mercado (problemas financieros en los bancos), y que el beneficio a regular debe ser mayor al beneficio otorgado. Asimismo, menciona los fundamentos por el cual se puede regular la banca: 1) Proteger y garantizar el ahorro; este tema es un aspecto muy sensible, ya que el ahorro es el eje de la economía, como dice Rubio, «el ahorro es un instrumento fundamental del progreso social y económico de los pueblos, porque le permite realizar inversiones que incrementan la cantidad de riqueza producida». 2) la estabilidad, solvencia y confiabilidad en las entidades financieras, 3) Asimetría de información; es de vital importancia que los depositantes del banco cuenten la información necesaria de cómo están siendo utilizados sus recursos, por otra parte los bancos son los que poseen mayor información con respecto al depositante. Lo que se busca es una reducción en la información y que el depositante tenga la información a su alcance 3) protección al consumidor, aquí mencionaremos el artículo 87 de la constitución política del Perú, donde establece que el estado garantiza y fomenta el ahorro y designa la responsabilidad de velar por los intereses del público a la SBS, por

ello es necesario una conducta adecuada por parte de los sistemas financieros, estableciendo así una economía sólida.

En conclusión, la SBS tiene por finalidad fomentar, garantizar y supervisar los ahorros de la población, debido a los riesgos ocurridos con las entidades financieras (externalidades) los cuales pueden llegar a ser ineficientes y poner el riesgo la economía del país.